



CUT: 198399-2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0141-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA**

Acarí, 18 de septiembre de 2025

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT: 198399-2025, presentado por el señor Humberto Fabio Laura Coria, identificado con DNI N° 30495512, presidente de la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chaparra** solicitando el reconocimiento del Consejo Directivo periodo 2017-2020 y periodo 2021-2024, prorrogado al 31 de diciembre de 2025; y, **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, por Resolución Administrativa N° 0142-2024-ANA-AAA-CHCH-ALA-CH, se incorpora el acuerdo de adecuación estatutaria de la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chaparra** a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 9F354FC0

Que, verificado el tracto sucesivo inscrito en la partida registral 02109078, se corrobora el Asiento 00001, se encuentra el primer Consejo Directivo del periodo 01/01/2004 hasta el 31/12/2006, estando pendiente el reconocimiento de los consejos directivos al amparo de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, se puede reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria y su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua que formaliza la asamblea general de reconocimiento;

Que, bajo este alcance se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo periodo 2017-2020 y periodo 2021-2024, asumiendo funciones de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 31801 , prorrogado el mandato hasta el 31 de diciembre de 2025 al amparo del Decreto Ley N°1642 , quedando conformado de la siguiente forma:

PERIODO	Inicio y Fin de mandatos	NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO
2017 - 2020	Del 01/01/2017  Al 31/12/2020	JUAN ELIAS COMINGES HUMALA	25507108	Presidente
		ORLANDO LEON SANTOS	30494879	Vicepresidente
		JUAN EDILBERTO GARCIA MARQUEZ	30499248	Consejero
		JAVIER HENRI SERMEÑO FARFAN	30499868	Consejero
		FELIPE MARTIN YAURI DE LA TORRE	29216220	Consejero
		JAVIER ERNESTO NEYRA CALLE	30494126	Consejero
		MERI VIOLETA GUARDIA TEJEDA	08794008	Consejero
2021 - 2024	Del 01/01/2021  Al 31/12/2024  Prorrogado al 31/12/2025	HUMBERTO FABIO LAURA CORIA	30495512	Presidente
		SIMEÓN SALAMÓN CANALES ESPINOZA	40694925	Vicepresidente
		ANA ISABEL CARCAMO CONDORI	09861526	Consejero
		SERAFIN ALFREDO VILCA SIHUE	30495611	Consejero
		HERACLIO JALLO HUAMPA	24706342	Consejero
		WALTER HECTOR WALDE SALAZAR	30499207	Consejero
		LIONEL HERLISS BALDEON CRISTOBAL	42029792	Consejero
		OSCAR HERNÁN GUTIÉRREZ MAYORGA	30493478	Consejero

Que, bajo este contexto, corresponde el reconocimiento del Consejo Directivo periodo 2017-2020 y del periodo 2021-2024 y su inscripción registral en la P12002716, en estricta aplicación de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI y modificado con Decreto Supremo N° 004-2025-MIDAGRI, corresponde a la Administración Local de Agua Chaparra Acari reconocer el consejo directivo de la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chaparra** siendo viable su inscripción ante la SUNARP.

Que, es necesario precisar que la prórroga de mandato de los consejos directivos no está prevista en los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua y, por tanto, no puede ser un acuerdo adoptado mediante asamblea de la organización, siendo que es dispuesta de manera excepcional y de carácter especial por el Decreto Legislativo, es por ello que



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 9F354FC0

corresponde la aplicación de la prórroga de mandato del Consejo Directivo bajo los alcances del Decreto Legislativo 1642, **hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Que, a la fecha se encuentra en curso la Resolución Jefatural N.º 0027-2025-ANA, que establece el cronograma electoral para la elección de los consejos directivos de las juntas de usuarios y comisiones de usuarios que la integran, para el periodo 2026-2029, en el marco de lo establecido en la Ley N.º 31801 Ley, su Reglamento, siendo imprescindible que se encuentre inscrito su último consejo directivo;

Que, mediante INFORME TECNICO N.º 0033-2025- ANA-AAA-CHCH-ALA-CH/EWHS, la Administración Local de Agua Chaparra Acari concluye que corresponde el reconocimiento del los Consejo Directivo 2017-2020 y 2021-2024 ; asimismo, la prórroga de mandato del Consejo Directivo bajo los alcances del Decreto Legislativo 1642, recomendando emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N.º 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2024-MIDAGRI, y en la Resolución Jefatural N.º 0284-2024- ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N.º 008-2017-MINAGRI;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- RECONOCER** al consejo directivo de la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chaparra** inscrito en la partida registral 02109078, correspondiente al periodo 2017-2020 y 2021- 2024, conformado por:

PERIODO	Inicio y Fin de mandatos	NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO
2017 - 2020	Del 01/01/2017  Al 31/12/2020	JUAN ELIAS COMINGES HUMALA	25507108	Presidente
		ORLANDO LEON SANTOS	30494879	Vicepresidente
		JUAN EDILBERTO GARCIA MARQUEZ	30499248	Consejero
		JAVIER HENRI SERMEÑO FARFAN	30499868	Consejero
		FELIPE MARTIN YAURI DE LA TORRE	29216220	Consejero
		JAVIER ERNESTO NEYRA CALLE	30494126	Consejero
		MERI VIOLETA GUARDIA TEJEDA	08794008	Consejero
2021 - 2024	Del 01/01/2021  Al 31/12/2024  Prorrogado al 31/12/2025	HUMBERTO FABIO LAURA CORIA	30495512	Presidente
		SIMEÓN SALAMÓN CANALES ESPINOZA	40694925	Vicepresidente
		ANA ISABEL CARCAMO CONDORI	09861526	Consejero
		SERAFIN ALFREDO VILCA SIHUE	30495611	Consejero
		HERACLIO JALLO HUAMPA	24706342	Consejero
		WALTER HECTOR WALDE SALAZAR	30499207	Consejero
		LIONEL HERLISS BALDEON CRISTOBAL	42029792	Consejero
OSCAR HERNÁN GUTIÉRREZ MAYORGA	30493478	Consejero		

**ARTICULO 2º.- PRORROGAR** el periodo de vigencia del Comité Directivo 2021-2024, hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 1642, que dispone la prórroga del mandato de los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 9F354FC0

agua, de sus comités de administración temporal y de los otros órganos de similar denominación establecidos por la autoridad.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** a la organización de usuarios proceda con la inscripción registral ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución de reconocimiento del consejo directivo periodo 2017-2021 y el periodo 2021-2024, en estricta aplicación de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI y modificado con Decreto Supremo N° 004-2025-MIDAGRI.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chaparra, con arreglo a ley, a la Autoridad Administrativa del Agua, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHAPARRA ACARI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 9F354FC0